



"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000110 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 24 MAR 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000103-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 17 de Marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000103-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 17 de Marzo del 2015, se Aprueba el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN LA REGIÓN TUMBES";

Que, mediante Ley Nº 30026, se autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de seguridad ciudadana y seguridad nacional;

Que, es necesario conforme a lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, que toda obra o proyecto de inversión pública, se debe designar un Residente de Obra (Art. 185º del reglamento) que el My. PNP retirado **MARCO ANTONIO GANDARILLAS LÓPEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el mencionado Dispositivo Legal.

Que, estando a lo informado y contado con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y de la Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional por la Ley de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Ley Nº 27902, Ley Nº 280186, Ley Nº 28961, Ley Nº 28968 y la Ley Nº 29053;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00110 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 24 MAR 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al My. PNP(R). MARCO ANTONIO GANDARILLAS LÓPEZ, como Residente Coordinador del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN LA REGIÓN TUMBES".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional los trámites administrativos correspondientes a la contratación del Residente la realización del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES CONFORMANTES DEL CORESEC, PARA EL COMBATE DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN LA REGIÓN TUMBES".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
PRESIDENTE